



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN RAFAEL

4

PROYECTO DE AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO SEDE QUEBRADANEGRA GRADOS Jardín y Prejardín

Actualización del PEI

Calarcá, Diciembre 3 de 2025



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN RAFAEL

INTRODUCCIÓN

Como Institución Educativa Rural, asumimos el compromiso de garantizar el acceso, la permanencia, la calidad y la pertinencia del servicio educativo para toda la población escolar de nuestras sedes, en concordancia con los principios de equidad, inclusión y desarrollo integral establecidos en la Constitución Política de Colombia y en la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994). En este sentido, reconocemos la primera infancia como una etapa fundamental del desarrollo humano, en la que se sientan las bases cognitivas, emocionales, sociales y éticas que acompañarán a los niños y niñas a lo largo de su vida.

Actualmente, en ninguna de nuestras sedes ofrecemos el servicio educativo de Jardín y Prejardín, niveles que forman parte esencial del ciclo de Educación Inicial y que, de acuerdo con el Decreto 1075 de 2015 y las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional, deben ser garantizados como parte del derecho a la educación de niños, niñas y adolescentes, especialmente en contextos rurales donde el acceso a estos servicios suele ser limitado. La ausencia de esta oferta por lo general no permite el acceso de los niños y niñas a la educación inicial o en algunos casos obliga a las familias a trasladar a sus hijos e hijas a otras instituciones, a menudo ubicadas lejos del entorno familiar y comunitario, lo que no solo genera barreras de acceso, sino que también rompe la continuidad educativa y afecta el desarrollo integral en los primeros años de vida.

Ante esta situación, y en respuesta a las necesidades detectadas en el diagnóstico institucional y comunitario, se propone la ampliación del servicio educativo en la sede Quebradanegra para incluir los niveles de Jardín (niños y niñas de 4 años) y Prejardín (niños y niñas de 3 años). Esta iniciativa busca fortalecer la trayectoria educativa desde la primera infancia, asegurar la continuidad del proceso formativo en el mismo entorno comunitario y rural, y brindar condiciones pedagógicas, afectivas y de cuidado acordes con los lineamientos del currículo integral para la primera infancia y el enfoque de



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN RAFAEL

derechos.

El presente documento presenta el proyecto de viabilidad para dicha ampliación, en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015 y demás normas complementarias, con el fin de que la Secretaría de Educación Departamental del Quindío evalúe y autorice la apertura de estos niveles, contribuyendo así al fortalecimiento de una educación rural integral, inclusiva y centrada en las necesidades reales de nuestros territorios y sus comunidades.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN RAFAEL

Contenido

1. JUSTIFICACIÓN	5
2. MARCO NORMATIVO	7
3. DIAGNÓSTICO	12
4. OBJETIVO GENERALES	13
6. ORGANIZACIÓN CURRICULAR Y PEDAGÓGICA	14
7. PROYECTO PEDAGÓGICO	17
8. PLANTA DE PERSONAL DOCENTE	24
9. INFRAESTRUCTURA	25
10. RECURSOS REQUERIDOS	27
11. REGLAMENTO ESCOLAR	28
12. BIBLIOGRAFIA	29



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN RAFAEL

1. JUSTIFICACIÓN

La universalización de la educación inicial constituye uno de los pilares fundamentales de la política pública para la primera infancia en Colombia. En este marco, el documento “Universalización de la Educación Inicial para Ampliación de Cobertura” (diciembre de 2022) establece como meta progresiva pasar de 1,9 millones a 2,7 millones de niños y niñas entre 0 y 5 años atendidos en los próximos cuatro años, mediante una atención integral articulada al Sistema Nacional de Cuidado. Esta atención se fortalece desde dos grandes estructuras: el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el sector educativo, en una lógica interinstitucional que reconoce la educación inicial como un derecho fundamental e impostergable.

En coherencia con esta orientación nacional, el programa de gobierno “Colombia Potencia Mundial de la Primera Infancia Feliz y Protegida” ha definido dos ciclos estratégicos: el primero, centrado en la atención a mujeres gestantes y a los niños en sus primeros mil días de vida; y el segundo, orientado a garantizar el acceso al primer nivel del sistema educativo formal, que comprende los grados de Prejardín (3–4 años), Jardín (4–5 años) y Transición (5–6 años). Este último ciclo, de competencia del Ministerio de Educación Nacional, debe brindarse bajo un enfoque de atención integral, que articule cuidado, nutrición, salud, protección y aprendizaje significativo.

En este contexto, la Institución Educativa Rural San Rafael asume el compromiso de ampliar su cobertura educativa al nivel de Jardín (niños y niñas de 4 años), en respuesta a una necesidad identificada en la comunidad, ya que no cuenta con hogares comunitarios que ofrezcan atención a la primera infancia en zonas aledañas al plantel. Dicha situación ha generado una brecha en el acceso a servicios de calidad para la primera infancia, afectando especialmente a familias en condiciones de vulnerabilidad y en zonas rurales donde las alternativas son limitadas.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN RAFAEL

La institución se compromete a ofrecer un servicio de educación inicial de calidad, alineado con los principios del Decreto 1411 del 29 de julio de 2022, que reglamenta la prestación del servicio de educación inicial en Colombia y subroga el Capítulo 2 del Título 3, Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015. Para ello, se garantizarán condiciones mínimas esenciales, tales como:

Ambientes educativos enriquecidos: se adecuará un aula con mobiliario y dotación pedagógica apropiada para edades de 3 y 4 años, organizada de manera estética, funcional y significativa, donde cada rincón y recurso responda a propósitos pedagógicos claros que promuevan el juego, la exploración y el desarrollo integral.

Docente cualificada: se contará con una educadora de primera infancia, debidamente nombrada por la Secretaría de Educación Departamental del Quindío, con formación pedagógica específica y compromiso con los enfoques de derechos, inclusión y desarrollo infantil.

Alimentación segura y pedagógica: se garantizará el servicio del Programa de Alimentación Escolar (PAE), asegurando menús variados, balanceados y adaptados a las necesidades nutricionales de los niños, al tiempo que se aprovecha este momento como una experiencia educativa para fomentar hábitos alimentarios saludables y la convivencia.

Con esta iniciativa, la Institución Educativa Rural San Rafael aspira a avanzar progresivamente en la ampliación del servicio educativo en los grados de prejardín y jardín en diferentes sedes del sector educativo rural, contribuyendo activamente a los objetivos nacionales de ampliación de cobertura y fortalecimiento de la educación inicial. Al mismo tiempo, se reafirma la vocación de servicio comunitario, el compromiso con los derechos de la primera infancia y la alineación con la normativa vigente que orienta la prestación de este nivel educativo en el país.



2. MARCO NORMATIVO

Constitución Política de Colombia, Artículo 44: establece la prevalencia de los derechos de las niñas y los niños frente a los derechos de los demás y dispone que corresponde a la familia, a la sociedad y al Estado asistirlos y protegerlos para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos.

Constitución Política de Colombia, Artículo 67: establece que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura; así mismo dispone que corresponde al Estado regular la educación y ejercer la inspección y vigilancia con el fin de velar por la calidad educativa, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos.

Ley 12 de 1991: Por medio de la cual se aprueba la Convención sobre los Derechos del Niño adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989" señala en los artículos 27, 28 Y 29 respectivamente, que los Estados Partes reconocen el derecho de todo niño a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social y el reconocimiento de su derecho a la educación, la cual, deberá estar encaminada a desarrollar su personalidad, sus aptitudes y su capacidad mental y física hasta el máximo de sus posibilidades.

Ley 115 de 1994, Artículos 11 y 18: consagran que el nivel preescolar está conformado, como mínimo, por un grado obligatorio, sin perjuicio que pueda haber más grados de este nivel que deberán ser ampliados de manera gradual en los términos establecidos en dicha disposición.

Ley 1098 de 2006 "Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia" establece en su artículo 29 el derecho al desarrollo integral a la primera infancia, la cual se define como "la etapa del ciclo vital en la que se establecen las bases para el desarrollo cognitivo, emocional y social del ser humano. Comprende la franja poblacional que va de los cero (0) a



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN RAFAEL

los seis (6) años. Desde la primera infancia, los niños y niñas son sujetos titulares de los derechos reconocidos en los tratados internacionales, en la Constitución Política y en este Código. Son derechos impostergables de la primera infancia, la atención en salud y nutrición, el esquema completo de vacunación, la protección contra los peligros físicos y la educación inicial.

Decreto 1075 de 2015, Artículo 2.3.3.2.1.1: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación", establece que la educación preescolar está compuesta por tres grados, de los cuales, los dos primeros grados constituyen una etapa previa a la escolarización obligatoria y el tercero es el grado obligatorio. La atención educativa al menor de seis (6) años que prestan las familias, la comunidad, las instituciones oficiales y privadas, incluido el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, será especialmente apoyada por la Nación y las entidades territoriales. El Ministerio de Educación Nacional organizará y reglamentará un servicio que proporcione elementos e instrumentos formativos y cree condiciones de coordinación entre quienes intervienen en este proceso educativo.

Decreto 1075 de 2015, Artículo 2.3.3.2.1.1: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 1098 de 2006 y el artículo 5 de la Ley 1804 de 2016, la educación inicial es un derecho impostergable de las niñas y los niños menores de seis (6) años y hace parte del servicio educativo en los términos previstos por el artículo 2 de la Ley 115 de 1994. Es un proceso educativo y pedagógico intencional, permanente, y estructurado, a través del cual se potencia el desarrollo, capacidades y habilidades, y se promueve el aprendizaje de las niñas y los niños al interactuar en diversas experiencias basadas en el juego, las expresiones artísticas, la literatura y la exploración del medio, contando con la familia como actor fundamental de dicho proceso. El juego, el arte, la literatura y la exploración del medio son las actividades rectoras de la primera infancia, lejos de ser herramientas o estrategias pedagógicas, se "usan como medio para lograr otros aprendizajes", en sí mismas posibilitan aprendizajes.

Decreto 1075 de 2015, artículo 2.3.3.5.4.1.1: Lo concerniente a educación inicial para grupos étnicos debe garantizar una elaboración colectiva, respetando, entre otras, su cultura, su lengua, sus tradiciones y sus fueros propios y autónomos.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN RAFAEL

Decreto 1075 de 2015, artículo 2.3.3.2.1.2: Principios generales de la educación inicial.

- a) **Universalidad:** La nación y las entidades territoriales generan las condiciones para que progresivamente todas las niñas y los niños menores de seis (6) años, con el consentimiento y participación de los padres o cuidadores, accedan a la educación inicial en condiciones de calidad, pertinencia y oportunidad.
- b) **Equidad:** La nación, las entidades territoriales, y los prestadores del servicio de educación inicial garantizan las mismas oportunidades para que las niñas y los niños accedan a la educación inicial con calidad, sin discriminación por su edad, género, cultura, credo, nacionalidad, entre otras.
- c) **Complementariedad:** Los actores, sectores y agentes responsables en la promoción del desarrollo de las niñas y los niños en la primera infancia, se articulan para generar concurrencia en las atenciones, en coherencia con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia "De Cero a Siempre".
- d) **Corresponsabilidad:** El Estado, la familia y la sociedad concurren para favorecer las condiciones de calidad, acceso, bienestar, cuidado, y permanencia de las niñas y los niños, atendiendo a sus particularidades para asegurar su protección y el disfrute de la trayectoria educativa.
- e) **Intersectorialidad:** Los agentes de los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal en las instancias de coordinación de sus acciones, definen e implementan estrategias orientadas a la gestión integral para fortalecer el servicio de educación inicial en el marco de la atención integral.
- f) **Inclusión y Diversidad:** La educación inicial como proceso educativo, y pedagógico intencional, permanente y estructurado, reconoce, valora y celebra la singularidad de las niñas y los niños, frente a las formas particulares en las que se desarrollan, expresan, exploran, relacionan y piensan, y frente a un contexto familiar y social.

Decreto 1075 de 2015, artículo 2.3.3.2.1.3: Objetivos el servicio de educación inicial plasmados en el Decreto 1411 de 2022:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN RAFAEL

- g) Contribuir a la garantía de los derechos de las niñas y los niños en la primera infancia al asegurar las condiciones humanas, pedagógicas y materiales necesarios para promover su desarrollo integral y aprendizaje.
- h) Generar ambientes y experiencias pedagógicas que potencien el desarrollo y el aprendizaje de las niñas y los niños de acuerdo con sus características, en condiciones de equidad, contribuyendo a compensar las desigualdades de origen familiar, social, cultural, de género y/o económico, reconociéndolos como sujetos de derechos, actores sociales que inciden sobre el mundo que les rodea, protagonistas de su propio proceso de desarrollo, y miembros activos de una familia y de una comunidad.
- i) Acompañar a las familias y cuidadores en el fortalecimiento de sus capacidades en torno a los procesos de cuidado, crianza, desarrollo y aprendizaje de las niñas y los niños para fortalecer las relaciones y los vínculos afectivos mediante la generación de estrategias enmarcadas bajo el principio de corresponsabilidad.
- j) Favorecer la expresión de las emociones, opiniones, ideas e iniciativas de las niñas y los niños, así como su efectiva incidencia en la toma de decisiones en el marco de la participación infantil, y acorde con su proceso de desarrollo, en el contexto de las relaciones propias de la vida cotidiana.
- k) Aportar al bienestar emocional y físico de las niñas y los niños mediante el desarrollo de procesos educativos que promuevan la alimentación y hábitos de vida saludable, el autocuidado, la resiliencia y la autonomía en un marco social de apoyo mutuo entre la familia, el entorno educativo y la comunidad.
- l) Fomentar la exploración, curiosidad, creatividad, participación, pensamiento crítico e innovador, búsqueda de soluciones a situaciones de la vida cotidiana y la sana convivencia de las niñas y los niños en el marco del respeto por los derechos humanos y los valores democráticos, así-como el desarrollo de la identidad individual y colectiva, reconociendo, respetando y valorando la diversidad.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN RAFAEL

Ley 1804 del 2016 : "Por la cual se establece la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia de cero a siempre y se dictan otras disposiciones" se enmarca en la atención integral que implica garantizar procesos pedagógicos y educativos con calidad, pertinencia y oportunidad de acuerdo con las características de desarrollo y ritmos de aprendizaje; contribuye a la gestión de las atenciones relacionadas con el cuidado y crianza, salud, alimentación y nutrición; ejercicio de la ciudadanía, la participación y recreación, en el marco de la intersectorialidad.

Decreto 1411 de 2022: el Ministerio de Educación Nacional establece las condiciones para que todos los servicios de educación inicial del país, tanto oficiales como no oficiales, se brinden en el marco de la atención integral y garanticen un servicio de calidad, centrado en la promoción del desarrollo de los niños y niñas menores de 6 años; así como hace explícito la importancia de brindar atención a las mujeres gestantes con el fin de fortalecer el rol de la familia en los primeros años de vida.



3. DIAGNÓSTICO

La población que habita en el corregimiento de Quebradanegra es principalmente campesina, los padres de familia se encargan principalmente de las labores de labranza y las señoras de las labores de cocina. Algunas madres cabeza de hogar laboran en los galpones porcícolas y avícolas. Predominan los grupos socioeconómicos de niveles SISBEN: A (Pobreza extrema y B (Pobreza moderada).

La población estudiantil habita en el centro rural poblado y en veredas y fincas aledañas, algunas ubicadas a distancias que oscilan en tres los 5 y 30 minutos en moto o willis, motivo por el cual se requieren cuatro rutas de transporte interveredal para facilitar el desplazamiento y acceso al servicio educativo.

La economía gira en torno a las actividades agropecuarias siendo los cultivos del café, plátano, aguacate, macadamia y cítricos los que generan empleo. También se presenta la porcicultura y avicultura en pequeña y mediana escala respectivamente.

En Quebradanegra no se cuenta actualmente con centros de bienestar familiar para atención de la primera infancia, tampoco con instituciones privadas, lo que justifica aún más la necesidad de ampliar el servicio educativo, actualmente se cuenta con un total de 17 niños, en edades que oscilan entre 3 y 4 años, distribuidos en dos niveles para pre- jardín 6 estudiantes y para jardín 11 estudiantes. La composición familiar es variada, algunos hacen parte de familias monoparentales, otros de familias extensas y unos más de familias nucleares, todos ellos habitan en la zona rural.



4. OBJETIVO GENERALES

Con la apertura de los niveles de Jardín (4 años) y Prejardín (3 años) en la sede Quebradanegra, se pretende:

- **Garantizar el Acceso y la Continuidad Educativa desde la Primera Infancia:** Asegurar que niñas y niños del entorno rural tengan acceso oportuno a la educación inicial como derecho fundamental, evitando brechas en su desarrollo por la falta de oferta institucional y fortaleciendo su trayectoria educativa desde los primeros años de vida.
- **Fortalecer el Desarrollo Integral en Entornos Seguros y Cercanos:** Ofrecer un servicio educativo de calidad en un entorno físico y emocional seguro, ubicado dentro de la comunidad, lo que reduce riesgos asociados al traslado a otros centros de atención y promueve la estabilidad afectiva y el vínculo con el entorno familiar y cultural.
- **Mitigar Barreras Socioeconómicas para la Atención en Primera Infancia:** Brindar una respuesta institucional frente a la inexistencia de hogares comunitarios y la escasez de alternativas de cuidado y educación temprana, eliminando obstáculos económicos y geográficos que impiden a las familias acceder a servicios integrales para sus hijos e hijas.
- **Optimizar la Infraestructura y los Recursos Institucionales:** Aprovechar de manera eficiente los espacios, el personal docente y los servicios existentes (como el PAE) para ampliar la oferta educativa hacia la primera infancia, con adecuaciones pertinentes que respondan a las necesidades de desarrollo de niños y niñas de 3 y 4 años.
- **Fortalecer la Calidad Educativa desde un Enfoque Integral y Contextualizado:** Implementar un modelo pedagógico centrado en el juego, la exploración, la afectividad y la participación, en coherencia con el Currículo Integral para la Primera Infancia y el Decreto 1411 de 2022, mediante la formación del docente, la dotación de materiales pedagógicos adecuados y la articulación con la familia y la comunidad.



6. ORGANIZACIÓN CURRICULAR Y PEDAGÓGICA

Reconociendo la importancia de la educación en esta tarea, el Ministerio de Educación Nacional, en el marco de la Comisión Intersectorial para la Primera Infancia, lidera la definición de la línea técnica para la educación de los niños en primera infancia, a través de la construcción de referentes conceptuales, pedagógicos y metodológicos que dotan de sentido las prácticas pedagógicas de las maestras y los maestros en estos primeros años, de manera que sea posible construir un mismo horizonte curricular y pedagógico, que aporte a la formación de colombianos con capacidad de convivir en paz, respetuosos de los derechos humanos y de la diversidad, que asuman retos locales y globales y contribuyan a propiciar cambios sociales, económicos, culturales y ambientales, en una perspectiva de desarrollo humano. Bajo este contexto, el Ministerio de Educación Nacional presenta las Bases Curriculares como un referente que orienta la organización curricular y pedagógica de la educación inicial y preescolar, que propende por la generación de propuestas educativas pertinentes y contextualizadas, en el marco de los proyectos educativos institucionales –PEI– del establecimiento educativo y de sus proyectos pedagógicos –P.P.

Las Bases son un punto de partida para el consenso pedagógico sobre el diseño curricular de la educación para la primera infancia en el que se evidencia el qué, el para qué y el cómo favorecer el desarrollo y aprendizaje de los niños y las niñas. Parten de la experiencia, y hacen un énfasis en la acción de los niños y las niñas, y en las relaciones que construyen en la cotidianidad, como el escenario privilegiado donde los procesos educativos y pedagógicos cobran vida.

Teniendo en cuenta lo anterior, la institución Educativa Rural San Rafael del municipio de Calarcá para la atención educativa de los niños y las niñas, se acoge y orienta su propuesta educativa en el Currículo basado en la experiencia; Se define como una forma de interacción las niñas, los niños, las familias y las maestras cuyo énfasis es la acción de cada uno, relacionada directamente con su contexto sociocultural y natural (Dewey, 1970).

Encuentra sentido en lo que hacen los niños y las niñas, en lo que exploran, indagan, en sus deseos, preguntas, en sus propias maneras de comunicarse, en su sensibilidad, más que en sus contenidos temáticos.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN RAFAEL

La organización curricular y pedagógica requiere procesos intencionados que buscan proponer experiencias para que los niños y las niñas se desarrollen y aprendan, teniendo en cuenta lo que acontece en su vida diaria. Propuestas que partan de sus intereses y capacidades, y de los saberes y construcciones pedagógicas de las maestras, para desde ahí precisar los recursos y las estrategias para llevar a cabo la práctica pedagógica; y en este proceso hacer seguimiento continuo al desarrollo y los aprendizajes de los niños y las niñas.

Con la ampliación del servicio educativo en los grados de prejardín y jardín se pretende que los niños y niñas logren los siguientes objetivos de aprendizaje:

- a) Construyan su identidad en relación con los otros; se sientan queridos y valoren positivamente pertenecer a una familia, a una cultura y al mundo.
- b) Sean comunicadores activos de sus ideas, sentimientos, emociones y que expresen, imaginen y representen su realidad.
- c) Disfruten el aprender; exploren, se relacionen con el mundo para comprenderlo y construirlo.

Momentos que hacen parte de la organización pedagógica

Primer momento: Indagar:

Escuchar, observar y recoger las inquietudes, los intereses y las preguntas de las niñas, los niños y sus familias para comprender sus procesos de desarrollo y aprendizaje. Invita a la maestra o maestro a conocer a los niños y las niñas que acompaña.

Crear y construir invitaciones que promuevan la acción propia de los niños y las niñas y potencien su desarrollo; en otras palabras, diseñar ambientes, disponer objetos, promover la construcción de proyectos desde las preguntas propias de los niños y las niñas, sus capacidades y aquello que pueden aprender así, las maestras y los maestros identifican a qué juegan, qué les gusta hacer, qué saben, qué les genera temor y cuáles son sus intereses y sus capacidades.

Un primer momento

Segundo Momento: Proyectar

Crear y construir invitaciones que promuevan la acción propia de los niños y las niñas y potencien su desarrollo; en otras palabras, diseñar ambientes, disponer objetos, promover la



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN RAFAEL

construcción de proyectos desde las preguntas propias de los niños y las niñas, sus capacidades y aquello que pueden aprender.

Para proyectar es necesario pensar en tres preguntas: ¿qué voy a potenciar del desarrollo de los niños y las niñas?, ¿para qué lo voy a potenciar? y ¿cómo lo voy a llevar a cabo? A partir de la indagación, las maestras y maestros observan qué está sucediendo en relación con el desarrollo de los niños y las niñas, qué aprendizajes hacen evidentes y cómo buscan conocer y saber más sobre el mundo que les rodea. Desde allí, identifican cuáles son sus capacidades y definen unos objetivos que concretan la intencionalidad pedagógica.

Tercer momento: Vivir la experiencia

Privilegiar la vivencia de las niñas, los niños y sus familias, respetando sus experiencias y procurando siempre “llevarlas un poco más allá”; darle paso a la incertidumbre, a la emergencia de mil maneras de aprender con las que cuentan los niños y las niñas.

La experiencia deja huella. Es la vivencia que sirve de motor para que los niños y las niñas desplieguen todas sus capacidades.

Cuarto Momento: Valorar el proceso

La valoración puede enfocarse en distintos aspectos, pero esencialmente, debe considerar volver sobre: lo indagado, lo proyectado y su relación con la experiencia vivida; y, el proceso de desarrollo y aprendizaje de los niños y las niñas.

Síntesis de los cuatro momentos: estos momentos permiten orientar y organizar la planeación pedagógica y avanzar en términos de las intencionalidades para potencializar los procesos de desarrollo y aprendizaje de los niños y las niñas e igualmente Diseñar los ambientes pedagógicos; los ambientes ofrecen diferentes opciones para la exploración que se encuentra en coherencia con los intereses y necesidades y características de cada grupo, responde a la cotidianidad y al contexto de las niñas y los niños y ser el reflejo de lo que se vive.



7. PROYECTO PEDAGÓGICO

La adaptación de los niños en los niveles de prejardín y jardín (generalmente entre 3 y 5 años) es un proceso de transición emocional y social gradual, único para cada niño, que requiere un trabajo conjunto y paciente entre padres, educadores e institución.

Se tendrán en cuenta aspectos claves de adaptación tales como:

- a) Individualidad: Cada niño experimenta la adaptación de manera diferente y a su propio ritmo. Algunos se integran rápidamente, mientras que otros pueden mostrar resistencia, llanto o incluso regresiones temporales en hábitos como el control de esfínteres o el sueño.
- b) Vínculos Afectivos: La creación de un vínculo de confianza con la maestra y otros adultos de la escuela es fundamental.
- c) Flexibilidad: El proceso suele implicar horarios flexibles al principio, permitiendo una separación gradual de los padres.
- d) Integración Social: Se promueve la interacción con otros niños a través de juegos de presentación y actividades grupales para facilitar nuevas amistades.

Este proyecto pedagógico responde a las necesidades de la población de QUEBRADA NEGRA con el fin de atender niños y niñas de primera infancia direccionando un enfoque pedagógico humanístico donde pone al estudiante y su desarrollo integral en el centro del proceso.

A través de esta propuesta se busca fomentar la autonomía, el aprendizaje significativo (que tiene sentido para el alumno) y un ambiente positivo que cultive el crecimiento personal y social, en donde el docente actúa como un facilitador del aprendizaje, para ello se tiene en cuenta la propuesta de política pública de primera infancia de 0 a siempre, la cual incluye cuatro



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN RAFAEL

actividades rectoras (Arte, literatura, exploración del medio y juego), también se incorporan los proyectos lúdico-pedagógicos los cuales son de vital importancia para que el niño y niña conozca su entorno, su cuerpo de forma creativa e investigativa.

Objetivo general:

Promover un proceso de transición e integración gradual, afectivo y seguro de los niños y niñas de prejardín y jardín al ambiente escolar, favoreciendo el establecimiento de vínculos de confianza con sus docentes y pares, el reconocimiento de los espacios y rutinas institucionales, y el desarrollo progresivo de su autonomía personal y habilidades sociales. A través del fortalecimiento de competencias usando como base los lineamientos técnicos y metodologías integrales orientadas por el ministerio de educación nacional.

Objetivos específicos

- a) Fomentar la seguridad y confianza: Crear un ambiente de aula cálido, seguro y predecible donde los niños se sientan cómodos para explorar, interactuar y expresar sus emociones libremente.
- b) Validar las emociones de los niños: Reconocer y legitimar los sentimientos de miedo, tristeza o extrañeza que surjan durante el proceso de adaptación, ofreciendo contención y herramientas para gestionarlos.
- c) Promover la interacción con pares: Facilitar espacios de juego libre y dirigido que incentiven el acercamiento, el intercambio y las primeras interacciones entre los niños.
- d) Desarrollar habilidades sociales básicas: Iniciar la práctica de normas de convivencia sencillas como escuchar turnos, compartir materiales y respetar el espacio personal de los demás.
- e) Establecer comunicación efectiva con las familias: Mantener un canal de diálogo abierto y constante con los padres para compartir avances, dificultades y estrategias conjuntas que refuercen el proceso de adaptación en casa y en la escuela

Metodología

La metodología para preescolar en los niveles de prejardín y jardín se centra en un enfoque



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN RAFAEL

flexible y holístico centrado en el desarrollo integral del niño y niña, utilizando el juego, el arte, la literatura y la exploración como los principales motores del aprendizaje y priorizando la creación de ambientes que estimulen su curiosidad y participación. Al realizar las actividades diarias con los niños se toma como marco de referencia sus intereses y gustos, ya que los pequeños son los principales autores en el diseño y elaboración de su propio conocimiento para el fortalecimiento de competencia de manera armónica y significativa; por esto los proyectos son totalmente flexibles y acordes a las iniciativas que ellos facilitan, posibilitando así la manifestación y articulación de las nuevas temáticas que nacen de las preguntas y argumentaciones que los pequeños ofrecen. Por lo tanto, el desarrollo de una actividad se da en forma activa en la que el niño es el centro de las labores cotidianas participando, aprendiendo, investigando y jugando a la vez.

Proyecto de aula

PROPÓSITOS
a) Las niñas y los niños construyen su identidad en relación con los otros; se sienten queridos, y valoran positivamente pertenecer a una familia, cultura y mundo. b) Los niños y las niñas son comunicadores activos de sus ideas, sentimientos, emociones, expresan imaginan y representan su realidad
DERECHOS BÁSICOS DE APRENDIZAJE
c) Toma decisiones frente a algunas situaciones cotidianas. d) Se apropia de hábitos y prácticas para el cuidado personal y de su entorno. e) Reconoce que es parte de una familia, de una comunidad y un territorio con costumbres, valores y tradiciones. f) Participa en la construcción colectiva de acuerdos, objetivos y proyectos comunes. g) Expresa y representa lo que observa, siente, piensa e imagina, a través del juego, la música, el dibujo y la expresión corporal. h) Crea situaciones y propone alternativas de solución a problemas cotidianos a partir de sus conocimientos e imaginación. i) Establece relaciones entre las causas y consecuencias de los acontecimientos que le suceden a él o a su alrededor.
PROYECTO
Conociendo mi escuela
COMPETENCIAS
COMPETENCIA COMUNICATIVA



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN RAFAEL

Expresa y representa lo que observa, siente, piensa, imagina, a través del juego, la música, el dibujo y la expresión corporal.

COMPETENCIA CIENTIFICO SOCIAL

Se apropia de hábitos y prácticas para el cuidado personal y de su entorno.

COMPETENCIA CIUDADANA

Participa en la construcción colectiva de acuerdos, objetos y proyectos comunes.

COMPETENCIA MATEMÁTICAS

Usa diferentes herramientas y objetos, con variadas posibilidades.

COMPETENCIA EN INGLÉS

Reconoce instrucciones sencillas relacionadas con su entorno inmediato y responde a ellas de manera no verbal.

ACTIVIDADES RECTORAS

EJE RECTOR JUEGO

Juego Simbólico o de Roles

- ✓ "La Escuela en Miniatura"
- ✓ "Visita a la tienda escolar" o "El comedor"

Exploración a través de Retos y Búsquedas "Cacería del Tesoro Escolar":

- ✓ "El juego de las estatuas" conociendo al personal
- ✓ Juegos de Construcción y Creación Colectiva

"Construyamos nuestra escuela ideal":

- ✓ "El circuito de obstáculos de la escuela"

Juegos de Preguntas y Respuestas (Cierre/Evaluación)

- ✓ "Teléfono descompuesto de las normas"

EJE RECTOR LITERATURA

Exploración de Textos y Creación de Historias "El Libro Viajero de la Escuela":

- ✓ "Cuentos con pictogramas sobre mi día"

Rimas, Canciones y Poemas

- ✓ "Poemas corporales sobre los roles"



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN RAFAEL

Hora del Cuento y Espacios de Lectura Afectivos "Lectura en lugares inusuales"

- ✓ "El rincón de los libros de la escuela"

Dramatización y Narración Oral "Teatro de sombras: El primer día de clases"

EJE RECTOR EXPLORACIÓN DEL MEDIO

Observación y Registro Directo del Entorno Físico "Detectives de rincones"

"Dibujando mi escuela"

Interacción con la Comunidad y el Entorno Social "Entrevistas a los habitantes de la escuela"

interacción social.

- ✓ "Álbum de la comunidad escolar"

Exploración del Entorno Natural "Mini-expedición botánica escolar"

"Cazadores de sonidos de la escuela"

EJE RECTOR DE ARTE

Expresión Plástica y Visual "Mural de mis lugares favoritos"

- ✓ "Autorretratos y retratos del personal": "Modelado de la mascota o símbolo de la escuela"

Expresión Musical y Corporal "La banda sonora de mi escuela"

- ✓ "Danza de las rutinas"

Descripción: Poner música variada (lenta, rápida, folclórica)

Dramatización y Teatro "Teatro de títeres: Un día en mi jardín":

- ✓ "Galería de arte con audioguía"

TEMAS GENERALES

MI ESCUELA- NORMAS

- ✓ Convivencia: Respeto (buen trato)
- ✓ Mi nombre.
- ✓ Mi cuerpo (partes y cuidados).
- ✓ Útiles escolares y sus usos.
- ✓



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN RAFAEL

NOCIONES

- ✓ Arriba – abajo, derecha- izquierda, mucho- poco.
- ✓ Colores primarios
- ✓ Figuras geométricas: círculo.

APRESTAMIENTO

CONTEO Y NÚMEROS

- ✓ 1, 2,3, 5

VOCALES

- ✓ i, O.

INGLÉS

- ✓ Órdenes.
- ✓ Juegos y rondas tradicionales
- ✓ Desplazamientos en diferentes direcciones

TECNOLOGÍA:

- ✓ Normas de la sala
- ✓ El computador

EVIDENCIAS

EVIDENCIAS TANGIBLES (PRODUCTOS):

- ✓ Dibujos
- ✓ Modelados en plastilina o arcilla
- ✓ Construcciones con bloques
- ✓ Fotos del mural colectivo
- ✓ Grabaciones de audio (canciones, entrevistas)
- ✓ Grabaciones de video de las dramatizaciones
- ✓ Producciones escritas
- ✓ Álbumes de fotos.

EVIDENCIAS INTANGIBLES (PROCESOS):

- ✓ Anécdotas del docente,
- ✓ registros de observación
- ✓ Listas de chequeo
- ✓ Diarios de campo,
- ✓ Notas sobre interacciones sociales durante el juego.

Valoración y seguimiento del desarrollo y aprendizaje

La valoración y seguimiento comprende la documentación del proceso de desarrollo y aprendizaje de las niñas y los niños, en relación con sus capacidades y potencialidades, la identificación de las circunstancias que los favorecen o no y la definición de las acciones necesarias para fortalecerlas o superarlas, según sea el caso.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN RAFAEL

La Institución educativa usará instrumentos de orden cualitativo para llevar a cabo la valoración y seguimiento al desarrollo y aprendizaje, en concordancia con lo establecido en los referentes técnicos de educación inicial, el resultado de la valoración y seguimiento se expresará en informes descriptivos y periódicos de corte cualitativo que permitan tanto a los docentes como a las familias, identificar el avance en el desarrollo y el aprendizaje de las niñas y los niños y planear acciones para continuar potenciando la experiencia educativa.

En la educación inicial no se reprueban grados ni actividades. Las niñas y los niños avanzan en el proceso educativo según sus capacidades. La promoción del grado de transición al grado de primero será automática.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN RAFAEL

8. PLANTA DE PERSONAL DOCENTE

Para prestar el servicio educativo en los grados prejardín y jardín y transición, se cuenta con el siguiente equipo docente

Personal docente	CC	Perfil	Asignación Académica en la media (Asignatura y horas)
Dina María Ospina Cortés	1097397913	Primera Infancia	Prejardín y jardín Sede Quebradanegra
Por nombrar		Docente de primera infancia	Grados transición y primero Sede Quebradanegra

Se harán las respectivas gestiones ante la Secretaría de Educación Departamental para el nombramiento del docente faltante.

9. INFRAESTRUCTURA

La sede Quebradanegra cuenta con la siguiente infraestructura física:

Espacios	Cantidad	Área
Aulas de clase	3	42 m ²
Baterías sanitarias	1	Preescolar
	2	Primaria





INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN RAFAEL





10. RECURSOS REQUERIDOS

Infraestructura: no se requieren recursos adicionales ya que, con la estrategia de aula multigrado, serán usadas las tres aulas actuales con las que cuenta la sede. El grado cuarto y quinto que durante el 2025 opero en la sede de básica primaria, será traslado a la sede de básica secundaria, en la que se han realizado adaptaciones para la apertura de una nueva aula de clase.

Administrativas: para la implementación de los grados prejardín y jardín se manejan los recursos administrativos disponibles por la sede para la prestación del servicio educativo en todos los niveles, por tanto, no se requieren recursos adicionales. Para los estudiantes de la primera infancia será solicitado al municipio de Calarcá, que sean incluidos en el servicio del transporte escolar que presta el servicio para el desplazamiento dentro del perímetro del sector y a la SED su inclusión en la focalización del PAE.

Personal docente: será gestionado ante la SED el nombramiento del docente adicional, para cubrir los grados transición y primero.

Medios educativos: serán usados los medios educativos con los que cuenta la sede actualmente, fue adquirido a finales de 2025 mobiliario adecuado para la edad de los menores de 3 y 4 años además de material didáctico y decorativo, para favorecer los procesos de aprendizaje en la primera infancia.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN RAFAEL

11. REGLAMENTO ESCOLAR

Para la educación inicial en la sede Rural San Rafael aplica el manual de convivencia institucional y su reglamento escolar, el cual se encuentra establecido para todas las sedes, todos los niveles y todos los grados, en cuanto a deberes, derechos, y normas establecidas a nivel académico, disciplinario y convivencial, aplican también las rutas de atención I, II y III y protocolos de atención complementarios.



12. BIBLIOGRAFIA

Constitución Política de Colombia. (1991).

Congreso de la República de Colombia. (1991). Ley 12 de 1991. Por medio de la cual se aprueba la Convención sobre los Derechos del Niño adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989. Diario Oficial 40.413, 13 de enero de 1991.

Congreso de la República de Colombia. (1994). Ley 115 de 1994. Por la cual se establece la organización del servicio público de la educación, se fijan sus fines y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial 41.214, 8 de febrero de 1994.

Congreso de la República de Colombia. (2006). Ley 1098 de 2006. Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia. Diario Oficial 46.446, 8 de noviembre de 2006.

Ministerio de Educación Nacional. (2015). Decreto 1075 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación. Diario Oficial 49.523, 25 de mayo de 2015.

Congreso de la República de Colombia. (2016). Ley 1804 de 2016. Por la cual se establece la política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia “De Cero a Siempre” y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial 49.842, 30 de marzo de 2016.

Ministerio de Educación Nacional. (2022). Decreto 1411 de 2022. Por el cual se establecen lineamientos para la prestación de servicios de educación inicial en el marco de la atención integral y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial 51.992, 29 de julio de 2022.